Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 08/04/2026 - 15:51:23

Recibo No. 13370785, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: MX6C383BFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES
Sigla: FUDEINDECO
Nit: 901.800.626 - 1
Domicilio Principal: Baranoa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.668
Fecha de registro: 14 de Febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación del registro: 07 de Abril de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 7 20 - 4 315
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico: fudeindeco24@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176564611
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 7 20 - 4 315
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fudeindeco24@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176564611
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 03/01/2024, del Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2024 bajo el número 68.962 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El mejoramiento de las condiciones de vida, educación, seguridad y asistencia social de personas que tengan vinculación laboral con la FUNDACION. Ademas, respaldo y colaboración reciproca de cada uno de sus fundadores, la comunidad, las entidades oficiales, privadas y del estado. Participar activamente en las distintas manifestaciones culturales de los planes de fomento y recreación. Fomentar a incrementar la cultura, el deporte y la sana diversión. Colaborar para la realización de obras de beneficio tales como parques, canchas deportivas y mejoramiento de vías. Trabajar por el carnaval de Barranquilla, para que siga siendo el patrimonio de la ciudad, trabajar en actividades y proyectos de semana santa. Despertar el civismo de cada uno de los habitantes de la ciudad. Promover el desarrollo social de la comunidad en general a través de la formulación y gestión de planes, programas, estrategias y proyectos, en promoción y prevención a través de y adquisiciones de elementos y equipos que permitan desarrollar las de manera integral, tales como educación, vías, deporte, recreación, turismo, culturales, medio ambiente. Desarrollo, ejecución y creación a través de si y/o por medio de terceros de: planes, proyectos, programas, logística, capacitaciones y coordinación de actividades: culturales, educativas, deportivas, religiosas, salud y construcción. Gestión y organización de reuniones, eventos y convenciones. Realización de actividades de

caracter operativo, técnico y logístico encaminadas at desarrollo del objeto social. En lo referente al componente ambiental de la fundación podra por medio de terceros: 1.Disenar, implementar y ejecutar actividades, proyectos y programas que contribuyan at desarrollo sostenible de la educación ambiental, protección y aprovechamiento de la biodiversidad, manejo racional de los recursos naturales y de la recuperación, protección y defensa de estos recursos, para estimular su eficiente utilización en beneficio de la comunidad.; Ayudar a los drogadictos y alcohólicos; Adelantar toda clase de obras, de beneficencia. En general buscar el bienestar de la comunidad a través de todos los medios como la enseñanza directa, en revistas públicas y privadas, a través de medios masivos de comunicación, tales como libros, folletos, prensa, radio, televisión o cualquier medio licito. En desarrollo de su objeto, La Fundación, podra adelantar y celebrar sin limitación todos los actos, contratos y gestiones directa o indirectamente relacionados con su objeto. La protección de los derechos humanos, atención integral a adultos mayores, microempresarios, empresas asociativas, y la ejecución de dichos proyectos de manera indirecta a través de intermediarios, que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población; especialmente la vulnerable y el desarrollo socioeconómico y sostenible de la región y el país. Venta y suministro de materiales didácticos, kits escolares, bibliotecas y materiales educativos. Por medio de terceros realizar capacitación y asesorías en sistemas de gestión de calidad, acompañamiento y asesoramiento en el proceso de habilitación de IPS públicas y privadas, desarrollo de programas de mejoramiento de salud oral. Por medio de terceros diseñar y asesorar a los entes territoriales del orden municipal, departamental en la implementación y cumplimiento del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV). Apoyo a la conformación de grupos comunitarios cuyos beneficios estén orientados al mejoramiento del entorno, manejo y conservación, del ecosistema; la biodiversidad y la mejor potencialización y manejo de estos, recursos, implementando la capacitación a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente y las políticas de desarrollo sostenible. Contribuir a la solución del problema de vivienda de familia de condiciones vulnerables dentro de un marco de concepción urbanística adecuada para el desarrollo de la ciudad, el departamento y la región. En este propósito podra adquirir materiales para impulsar programas de viviendas, adquirir materiales, elementos y tecnologías para la construcción de viviendas, la ejecución de obras civiles en general, promover y apoyar la autogestión, ejecutar proyectos técnicos, económicos, urbanísticos y arquitectónicos. Realizar asesorías en viviendas de interés social y desarrollo urbano, celebrar toda clase de negocios civiles, comerciales, nacional a internacional que tiendan al desarrollo de su sujeto a: a) Gestionar antes instituciones nacionales a internacionales, la obtención de recursos económicos, técnicos y/o científicos para apoyar los proyectos de vivienda de sus miembros y la comunidad en general. b) Identificación, formulación y ejecución de proyectos, para la capacitación, organización, fortalecimiento institucional y participación comunitaria. c) Desarrollar programas de viviendas para sus comunidades afiliadas por el sistema de autogestión o participación comunitaria. d) Trabajar para que los habitantes de los municipios del territorio nacional y en general todas las comunidades miembros de estos espacios geográficos del territorio necesitados obtengan los beneficios de asociación y vivienda que el gobierno nacional otorga y defina en las leyes 02 y 03 de enero 15 de 1999 y demas deposiciones que se refieren el beneficio a bien común. e) Realizar convenios con los municipios, departamentos, nación; ONG, personas jurídicas o naturales o cualquier otra entidad relacionadas con viviendas de interés social. f) Luchar para que los habitantes

obtengan los servicios públicos esenciales a que tienen derecho, tales como la educación; la salud, la recreación, centro religiosos y demas que atañen al beneficio común. g) Gestionar ante entidades públicas y privadas, tales Como: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (FONVIVIENDA), Banco Agrario (vivienda Rural), Cajas de Compensación Familiar, Fondo Nacional del Ahorro, ONG, Personas jurídicas o Naturales. h) La búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a sus afiliados. i) Presentar ante las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, proyectos de desarrollo que beneficie a sus afiliados. j) Recibir auxilios y donaciones del gobierno nacional, departamental, municipal, ONG, personas naturales o jurídicas, que sean donados a los habitantes beneficiados en cualquier comunidad del territorio nacional. k) Promover y ejecutar las inversiones necesarias recibidas por esta fundación, organizar cursos de capacitación, por medio de entidades como el SENA, consorcios urbanísticos, Cámara de Comercio y otras entidades que promulguen .la capacitación de la población vulnerable. l) Orientar a los afiliados interesados para los programas de autoconstrucción, y conservar la uniformidad en el tipo de construcción, igualmente para los demas proyectos de vivienda, para que se realicen conforme a las normas modernas de urbanismo. m) La asociación podra realizar negocios, contratos y actos lícitos necesarios para objeto y logro de sus objetivos, que es solucionar los problemas de viviendas a sus beneficiarios. n) Planear, implementar, gestionar, evaluar programas y proyectos de acción social entre ellas mujeres cabeza de hogar, desplazados, víctimas del conflicto armado, desmovilizados o reincorporados a la vida civil, tercera edad, discapacitados, ninez desprotegida, ninez especial, personas con problemas de adicción, indígenas, negritudes, damnificados, familias de reclusos que no están comprometidas con delitos y en especial población vulnerable, mediante la gestión; por medio de terceros formular y promocionar programas y proyectos encaminados a solucionar problemas de nutrición, saneamiento básico, salud (físicas y mental), educación, ejecución de programas de vivienda, proyectos productivos, medio ambiente, derechos humanos, cultura ciudadana, promoción programa de recreación y demas aspectos relacionados con el desarrollo integral del individuo. o) Gestionar ante las entidades del estado y privadas la consecución de recursos para la capacitación en todos los niveles, gestionar recursos para la construcción de espacios recreativos y de mejoramiento de vivienda. p) También podra ejecutar actividades comerciales de cualquier tipo siempre que los rendimientos, de que ellas se obtuvieren sean destinados en su totalidad a financiar actividades propias de su objeto social. q) Desarrollar Obras para minerías a hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, agricultura y desarrollo rural, movimiento de tierra construccion, administración, organización, diseño de hospitales, planteles educativos, y hogares de Bienestar Familiar seguimiento evaluación a investigación en poblacion, gestión energéticos, planeación y protección ambiental, telecomunicaciones, organización desarrollo urbano, planeación en desarrollo urbano plantación, diseño de ingeniería, y aplicación en proyectos de vivienda de servicio urbano, construccion y mantenimiento de vías urbanas, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, planeación, gestión pública y organización, Accesoria y gestión de proyectos de Ingeniería Civil, Arquitectónicos y urbanísticos, gerencia de inteligencia, asesorías legales a poblacion vulnerable, proveeduría de productos minerales, madera, papel, manufacturas de piedra, yeso, cemento, vidrios, mercancías y productos diversos y construcciones prefabricadas, y todo lo relacionado con el objeto social. En desarrollo de su objeto social la Fundación podra celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, privadas o públicas,

gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podra ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero prestado otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como apertura de cuentas Corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandato especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la Ley, y en general celebrar o ejecutar todos los actor y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores, y los demas que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de los fines de la Fundacion. La Fundacion podra para el cumplimiento de sus fines podra: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de caracter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACION. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles a inmuebles de LA FUNDACION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Negociar, recibir, administrar gestionar y asignar recursos nacionales, a internacionales, destinados a la financiación de planes programas y proyectos que desarrollen organizaciones no gubernamentales en forma independiente o en coordinación con otras entidades públicas incluidas aquellas actividades tendientes a el fortalecimiento interno de las mismas organizaciones. i) Formulación y ejecución de programas y proyectos encaminados a solucionar problemas de nutrición, saneamiento básico, salud (física y mental), educación, vivienda, proyectos productivos, medio ambiente, derechos humanos, cultura ciudadana, recreación y demas aspectos relacionados con el desarrollo integral del individuo. j) Realización de todas las actividades requeridas para promocionar las diferentes manifestaciones culturales en todo el territorio nacional. k) Prestación de servicios de apoyo logístico en las organizaciones de eventos y convenciones en especial para niños, adultos mayores y demas población vulnerable. Objetivos 1. Realizar cualquier actividad licita

dentro del territorio colombiano. 2. Propender por la protección Cultural, Social, Laboral y Jurídica de la población en el territorio nacional. 3. Proveer las necesidades en términos de recursos materiales y económicos para el sostenimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en Baranoa y todo el territorio nacional. 4. Promover y difundir el desarrollo del arte dentro y fuera del País. 5. Asesorías y ejecución de procesos de actualización catastral, urbano y rural, 6. el proceso de saneamiento y titulación de inmuebles a las poblaciones más vulnerables, el desarrollo humano. 5. Fomentar el estudio y perfeccionamiento de El arte, en sus distintas manifestaciones. Para el logro de los Objetivos indicados en el Artículo 2° LA FUNDACION, Tendra las siguientes atribuciones y funciones: 1. Planificar, impulsar y realizar todos y cada uno de los anos, en la fecha que determine la Asamblea General, los Encuentros, reuniones, dedicados al desarrollo de esta actividad. 2. Rescatar e impulsar el arte, en sus distintas manifestaciones. 3. Impulsar y Coadyuvar en todas y cada una de aquellas iniciativas o acciones que se orienten a favorecer, difundir, rescatar, recopilar, conservar el patrimonio de la comunidad. 4. Impulsar, coordinar, fundar y administrar escuelas para la enseñanza y difusión del arte, en sus distintas manifestaciones. 5. Asesorar legalmente a la comunidad para garantizar el buen desarrollo comunitario y social. 6. Servir de gestores, voceros y defensores de la comunidad en general. 7. Luchar por elevar el nivel de vida de la comunidad. 8. Agremiar y representar a los artistas Colombianos, a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional, en todos los certámenes dedicados al desarrollo de esta actividad. 9. Servir de órgano de consulta del Gobierno y de aquellas Entidades que lo soliciten. 10. Proponer y determinar la reglamentación de los parámetros del ejercicio de la actividad de LA FUNDACION. 11. LA FUNDACION, permanecerá vigilante para que los miembros de esta organización, no se les vulneren sus derechos, ni sean menoscabados, discriminados, ni explotados bajo ninguna circunstancia, en el ejercicio de sus desempeños y funciones. 12. Promover y presentar proyectos, elaborar estudios y dar asistencia técnica a quien lo requiera. 13. LA FUNDACION, presentara espectáculos de los artistas Colombianos dedicados al arte, en sus distintas manifestaciones, a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional, en todos los certámenes dedicados al desarrollo de esta actividad, en lugares abiertos al público como en auditorios privados. 30.Recibir ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, ONG, empresas y personas naturales a nivel nacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, ejecute, controle y supervise la fundación. 31. Participar con los órganos de planeación y decisión, presentando propuestas para la formulación o ajustes de los planes de desarrollo que vinculen la dimensión cultural, y de derecho al desarrollo de esta ciudad del departamento y del país. 32. Administrar, recibir y disponer de los fondos que se recauden ya provenga de cuotas, rentas, donaciones, prestamos o de cualquier otra causa. 33. Recaudar fondos para los fines pertinentes de la misión APOYARTES, entre ellos, los de la promoción, planificación, desarrollo y divulgación de la cultura y el arte del Caribe Colombiano. 34 Promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos que emprenda la fundación. 35. Convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten la difusión de la preservación de nuestras raíces ancestrales y culturales. 36. Para el desarrollo del objeto de la fundación, podra orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta su credo, raza o posición económica y política. 37. Velar porque las comunidades en el Caribe Colombiano, promuevan, desarrollen y defiendan en la búsqueda por preservar valores como la autenticidad, la libertad, integridad, unicidad e identificación cultural. 40.

Fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de recuperación y protección del patrimonio cultural y arquitectónico. 41. Promover, estimular y asesorar las necesidades particulares, cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con los de esta Fundación. 42. Programar y ejecutar, actividades artísticas y culturales, con la finalidad de recaudar fondos provenientes del Sector Público y Privado, como aportes en dinero o en especie para fines especificos, relacionadas con ayudas económicas, avales, subsidios, apoyos o solidarización para miembros de nuestra comunidad que atraviesen situaciones o condiciones de desfavorabilidad, desplazamiento, problemas de salud, problemas de riesgo en sus viviendas o su adquisición, calamidades, accidentes o casos fortuitos, entre otros. 43. Llevar a cabo demas actividades necesarias para la consecución de sus fines.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de LA FUNDACION, estarán a cargo de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Son funciones del Presidente: Ejercer la representacion legal de LA FUNDACION. a. Representarla en todos los actos oficiales que ella realice o a los cuales sea
Invitada. b. Presidir las Asambleas Generales y las sesiones de la Junta Directiva. c. Dirigir todas las actividades de LA FUNDACION y orientar aquellas cuya direccion delegue. d. Nombrar por medio de resolución, a los funcionarios administrativos. e. Designar comites temporales y permanentes. f. Delegar expresamente las funcionen que considere del caso y que no sean privativas de su cargo o no están previstas para otros funcionarios en estos Estatutos. En ausencia temporal del Presidente, en enfermedad o vacante, las funciones enunciadas en el Articulo inmediatamente anterior, recaerán en el Vicepresidente, como también asumirá todas aquellas funciones que le delegue La Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 03/01/2024, correspondiente a la Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2024 bajo el número 68.962 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Querales De los reyes Yira Margarita	CC 44192191
Vicepresidente	
Querales De los reyes Sandra Marcela	CC 1043002041

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 03/01/2024, correspondiente a la Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2024 bajo el número 68.962 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Querales De los reyes Yira Margarita	CC 44.192.191
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Querales De los reyes Sandra Marcela	CC 1.043.002.041
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bustamante Sarmiento Luis Daniel	CC 1.048.066.390
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Bustamante Jeiner Jose	CC 1.048.224.380
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Bustamante Joel Josue	CC 1.002.227.122
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Querales De los reyes Fredy Rafael	CC 1.043.009.070

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 03/01/2024, correspondiente a la Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/02/2024 bajo el número 68.962 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Paternina Palma Jairo Enrique	CC 72014852

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 6910
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8553
Otras Actividades 2 Código CIIU: 9007

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

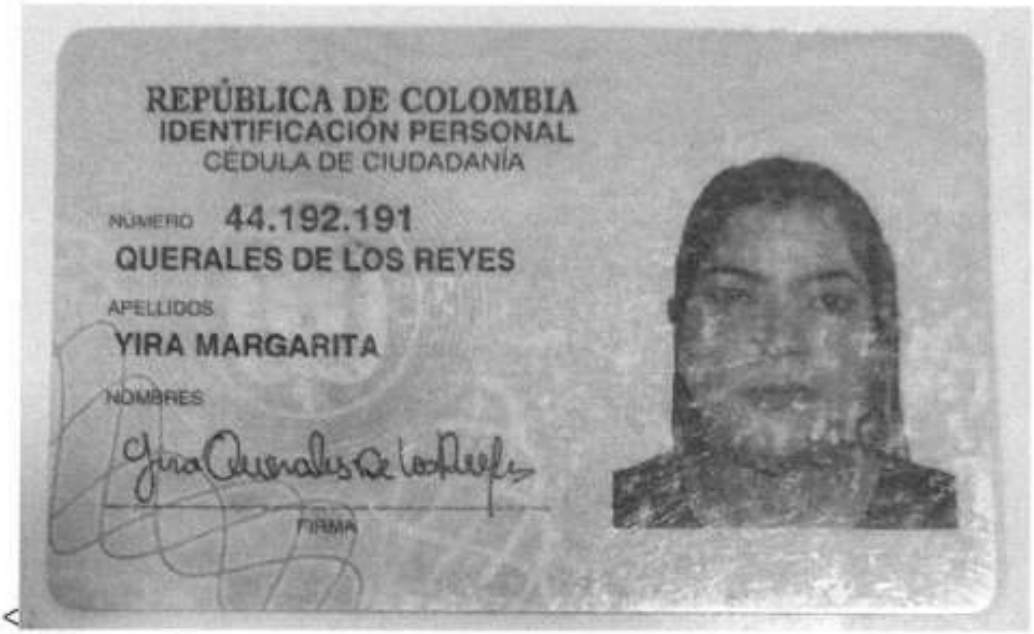
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



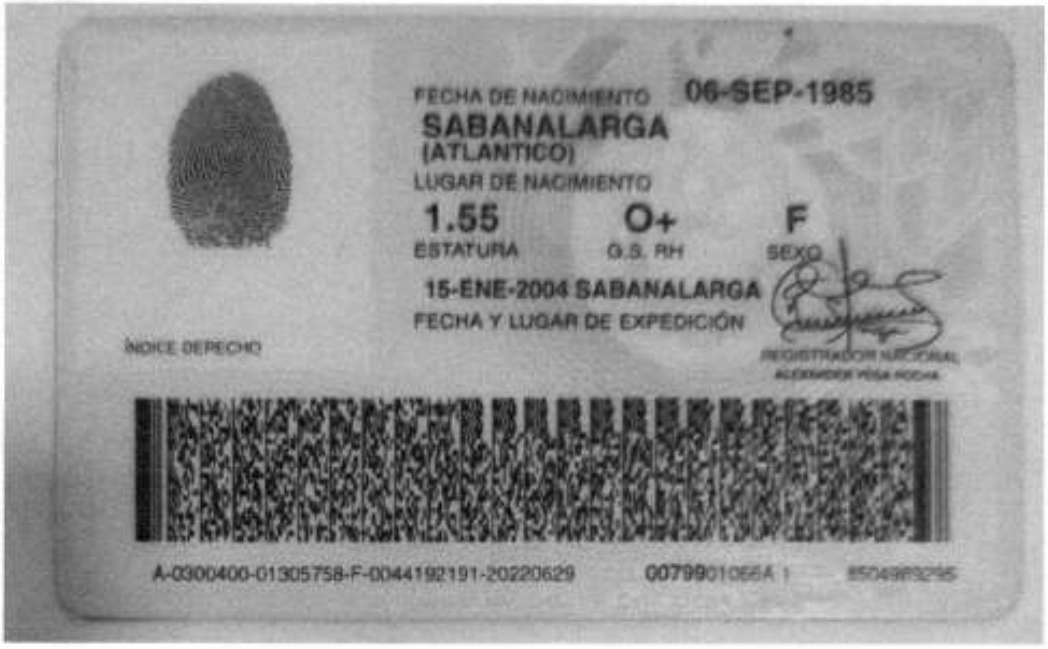
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 44.192.191
QUERALES DE LOS REYES
APELLIDOS
YIRA MARGARITA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1985
SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-ENE-2004 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0300400-01305758-F-0044192191-20220629 0079901066A 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153546727

(415)7707212489984(8020) 000014115354672 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 6 2 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUDEINDECO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal
DDCL 70 20 - 4 315

42. Correo electrónico FUDEINDECO24@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 5 6 4 6 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 4 0 2 1 4	9 0 0 7	2 0 2 4 0 2 1 4	9 0 0 8 / 8 2 3 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-07 / 05:46:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUERALES DE LOS REYES YIRA MARGARITA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153546727

(415)7707212489984(8020) **000014115354672 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 6 2 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 0 6 6 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 7 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 4 0 3 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153546727

(415)7707212489984(8020) **000014115354672 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 6 2 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 4 1 9 2 1 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUERALES	DE LOS REYES	YIRA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153546727

(415)7707212489984(8020) **000014115354672 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 6 2 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 4 1 9 2 1 9 1		COLOMBIA 1 6 9	QUERALES	DE LOS REYES	YIRA	MARGARITA				2 0 2 4 0 2 1 4	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 3 0 0 2 0 4 1		COLOMBIA 1 6 9	QUERALES	DE LOS REYES	SANDRA	MARCELA				2 0 2 4 0 2 1 4	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 8 0 6 6 3 9 0		COLOMBIA 1 6 9	BUSTAMANTE	SARMIENTO	LUIS	DANIEL				2 0 2 4 0 2 1 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 8 2 2 4 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9	JIMENE	BUSTAMANTE	JEINER	JOSE				2 0 2 4 0 2 1 4	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 2 2 2 7 1 2 2		COLOMBIA 1 6 9	JIMENEz	BUSTAMANTE	JOEL	JOSUE				2 0 2 4 0 2 1 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153546727

(415)7707212489984(8020) **000014115354672 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 0 6 2 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 3 0 0 9 0 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUERALES	DE LOS REYES	FREDY	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 06 marzo 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO identificado(a) con NIT 901800626, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59500001072	2024/02/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294599510

PIB
11:11:41

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES identificado(a) con NIT número 9018006261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294600381

PIB
11:17:07

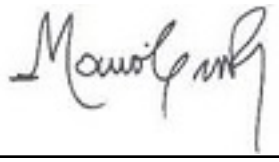
Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YIRA MARGARITA QUERALES DE LOS REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44192191:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 11:13:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018006261
Código de Verificación	9018006261260420111316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 11:07:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	44192191
Código de Verificación	44192191260420110714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:48:07 AM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **44192191**
Apellidos y Nombres: **QUERALES DE LOS REYES YIRA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 11:02:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **44192191** y Nombre: **YIRA MARGARITA QUERALES DE LOS REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138548810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 44192191 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/04/2026 09:45 AM

Código Verificación: **EJ1Z8XV3KT**

Válida hasta: **19/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:25 horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **44192190,** Apellidos y Nombres **BARRIOS LECHUGA YESENIA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUDEINDECO**, con NIT **901800626-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta